

INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



SESION ORDINARIA No. 05 - 2014 FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2014

“””XVIII) El Señor Presidente somete a consideración de Junta Directiva, oficio UF-00-013-14, proveniente de la de la Unidad Financiera Institucional, para que con base a lo establecido en el Artículo 2 de la Parte Tercera-Disposiciones Generales del Decreto Legislativo 126 del 26 de enero de 1979, que contiene las modificaciones del Presupuesto Extraordinario para el Proceso de Transformación Agraria, se autorice un Refuerzo Presupuestario con el valor de las transferencias programadas en el Presupuesto Especial del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo a lo instruido por la Dirección General del Presupuesto y aprobado en la Programación de la Ejecución Presupuestaria 2014, según Oficio 57 de fecha 13 de enero de 2014 de dicha Dirección, cuyos fondos se recibirán mensualmente en el Presupuesto Extraordinario para el Proceso de Transformación Agraria, Programa Producción Agropecuaria y Agroindustrial, y que servirán para cubrir el pago de sueldos, horas extras, bonificaciones, recargos sobre vacaciones, aportaciones patronales y otras remuneraciones. Con base a lo solicitado, la Junta Directiva **ACUERDA:**
PRIMERO: Autorizar Refuerzo Presupuestario por un monto de Dos Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Dólares Exactos (\$2,728,545.00) que servirán para cubrir el pago de remuneraciones y que se ejecutará en la siguiente forma:

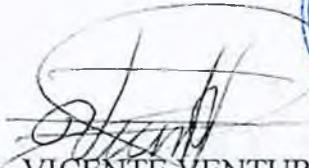
PROGRAMA: 101 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL

SECCION INGRESOS		
	RUBRO/CUENTA/ESPECIFICO	VALOR
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,728,545.00
162	Transferencias de Capital al Sector Público	\$ 2,728,545.00
1624201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	\$ 2,728,545.00
TOTAL INGRESOS		\$ 2,728,545.00

SECCION EGRESOS		
	RUBRO/CUENTA/ESPECIFICO	VALOR
51	REMUNERACIONES	\$ 2,728,545.00
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 18,787.20
51105	Dietas	\$ 18,787.20
512	Remuneraciones Eventuales	\$ 2,315,360.28
51201	Sueldos	\$ 1,923,397.44
51203	Aguinaldos	\$ 160,283.12
51207	Beneficios Adicionales	\$ 231,679.72
513	Remuneraciones Extraordinarias	\$ 108,459.96
51301	Horas Extraordinarias	\$ 108,459.96
514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 154,543.77
51402	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 144,713.47
51403	Por Remuneraciones Extraordinarias	\$ 9,830.30
515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 131,393.79
51502	Por Remuneraciones Eventuales	\$ 124,342.99
51503	Por Remuneraciones Extraordinarias	\$ 7,050.80
TOTAL EGRESOS		\$ 2,728,545.00

SESION ORDINARIA No. 05 – 2014
FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2014
PUNTO: XVIII
PAGINA NUMERO DOS

Las cantidades antes mencionadas se ejecutarán según se reciban las transferencias programadas en el Presupuesto Especial durante el año 2014 y se autorizan en base a las facultades legales conferidas en el Artículo 2 del Decreto Legislativo 126 de fecha 26 de enero de 1979; lo establecido en el Artículo 18, literal l) de la Ley de Creación de este Instituto y las normas establecidas por el SAFI, en lo aplicable. Los gastos serán aplicados por la Unidad Financiera Institucional en el Plan de Acción que se registrará en el SAFI. **SEGUNDO:** Facultar a la Unidad Financiera Institucional, para que de acuerdo con la normativa vigente, realice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para atender los diferentes pagos de remuneraciones. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE. ””””


VICENTE VENTURA
SECRETARIO

